526

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 8250

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE Gs. 100.000.- AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

Asunción, 30 de Noviembre de 1951.-

1498

VISTA: la nota Nº 243 de fecha 9 de Agosto, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Exp.M.H. Nº 2881/51) en la que solicita la regularización de la entrega de Gs. 100.000.-, importe que fué destinado a los festejos patrios del 15 de Agosto del cte, año, anticipado por la Dirección del Tesoro, según oficio Nº 105 de fecha 9 de Agosto de 1951 remitido al Banco del Paraguay por el Ministerio de Hacienda, y la imputación practicada por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Apruébase la entrega por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la suma de Gs. 100.000.- CIEN MIL GUARANIES, importe que fué destinado a los festejos patrios del 15 de Agosto del cte. año, anticipado por Oficio Nº 105 y remitido al Banco del Paraguay por el Ministerio de Hacienda, en fecha 9 de Agosto de 1951.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,06., Item 5., Part. 9., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

30-XI-1951.

D/C.